

Año 2020 Miércoles 8 de abril Núm. 41

S U M A R I

	<u>PAG</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Declaración de luto oficial	714
AYUNTAMIENTOS	
CENEGRO Cuenta general 2019 CUEVA DE ÁGREDA	714
Juez de Paz tituļar	714
FUENTECAMBRÓN Cuenta general 2019LICERAS	715
Presupuesto 2020	715
NOVIERCAS Obra 166 PD 2020SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	716
Juez de Paz titular	716
Juez de Paz titular	716

Núm. 41

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 8 de abril de 2020

Pág. 714

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PRESIDENCIA

El pasado 14 de marzo de 2020 el gobierno de la nación dictó el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación desconocida para la mayoría de nosotros.

A pesar del gran esfuerzo que están realizando muchos colectivos sanitarios, asistenciales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, entre otros, que en estos momentos, necesitan más que nunca nuestro apoyo. Y a pesar del comportamiento ejemplar de la ciudadanía de la provincia de Soria, que está respondiendo a esta situación como lo ha hecho durante toda su historia, con solidaridad, responsabilidad y determinación. A pesar de todo, se están produciendo fallecimientos y la Diputación no puede ser indiferente ni al sufrimiento, ni a los padecimientos de su ciudadanía y quiere estar con las familias de los fallecidos y de aquéllos que, desgraciadamente, pierdan la vida mientras persista esta terrible pandemia. Familias que están siendo golpeadas, con más dureza si cabe, al tener familiares fallecidos a los que ni siquiera están pudiendo acompañar en su última despedida.

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Declarar el luto oficial en la Provincia de Soria, mientras permanezca la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se sigan produciendo fallecimientos, como muestra de respeto por las víctimas de esta terrible pandemia. Periodo de tiempo en el que las banderas de la Diputación permanecerán a media asta.

Segundo.- Mostrar la solidaridad de la Diputación Provincial de Soria con todas víctimas y sus familiares.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, abril de 2020. – El Presidente, Benito Serrano Mata.

742

AYUNTAMIENTOS

CENEGRO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cenegro, 29 de marzo de 2020. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

733

CUEVA DE ÁGREDA

En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio, por renuncia del actual, de conformidad a lo que disponen

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 41

los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar cuanta información se precise.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cueva de Ágreda, 30 de marzo de 2020. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

731

FUENTECAMBRÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentecambrón, 29 de marzo de 2020. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

732

LICERAS

Advertido error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 31 de fecha 16 de marzo de 2020, se procede a su rectificación.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos19.900	Gastos de personal7.200
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios50.450
Tasas y otros ingresos17.700	Gastos financieros
Transferencias corrientes11.200	Transferencias corrientes325
Ingresos patrimoniales36.200	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales47.000
Transferencias de capital16.400	TOTAL GASTOS105.000
TOTAL INGRESOS105.000	

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General,

Núm. 41

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 8 de abril de 2020

Pág. 716

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Liceras, 29 de marzo de 2020. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

735

NOVIERCAS

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Jesús Millán Pascual el día 24 de marzo de 2020, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes continuación C/ Garceses, La Fuente y Moral", obra incluida con el número 166 en el Plan Diputación para 2020, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 25.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Noviercas, 24 de marzo de 2020. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

723

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

D. José Sebastián Llorente, Alcalde de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de las Hoyas, 20 de marzo de 2020. – El Alcalde, José Sebastián Llorente. 740

UCERO

D. Juan Pedro Ortega Viñas, Alcalde de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ucero, 18 de marzo de 2020. – El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

739